ACUERDO No.

**­­­­­­­­­­­­LXVIII/ASNEG/0016/2024 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

**ÚNICO.-** La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la que pretendían que los Poderes Legislativo y Judicial, presenten una Controversia Constitucional en contra del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial; y así como exhortar a la minoría parlamentaria de la oposición del Senado de la República, y a las dirigencias nacionales de los partidos políticos con registro ante el Instituto Nacional Electoral, Movimiento Ciudadano, Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional, promuevan una Acción de Inconstitucionalidad en contra del citado decreto, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

### PRESIDENTA

**DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA**

|  |  |
| --- | --- |
| **SECRETARIO**  **DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN** | **SECRETARIO**  **DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN**  **ERIVES** |